



FECHA:	04 de octubre de 2021
---------------	--------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2021-00235-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
DEMANDANTE	Mohamad Khaled Rahal
DEMANDADO	José Antonio James Sáez

INFORME

Doy cuenta a la Señora Jueza, del proceso ejecutivo de la referencia, el cual fue repartido a este Juzgado por asignación directa del Juzgado Tercero Civil Municipal de esta localidad, comoquiera que su titular se declaró impedida para continuar tramitando dicho litigio. Aunado a ello, dejo constancia que aun cuando el proceso fue repartido el dieciséis (16) de septiembre de la cursante anualidad, sólo hasta el viernes primero (1°) de octubre, se enviaron las piezas procesales que lo conforman al correo institucional de este Juzgado, las cuales fue necesario solicitar en varias oportunidades teniendo en cuenta que el expediente, además de que no fue remitido conforme el *protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente* implementado por el Consejo Superior de la Judicatura, se hallaba incompleto (aún faltan los mensajes de datos a través de los cuales las partes radican los memoriales y el Juzgado envía los oficios). Finalmente, doy cuenta que el proceso de la referencia se encuentra suspendido por acuerdo entre las partes, hasta el 30 de abril de 2022.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 1



San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d2c3219b64f251d68eaca58ff02b591f0c0271b2baecb8df0c780876ff10371

Documento generado en 04/10/2021 04:56:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>